

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá D.C., agosto dos (2) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho las diligencias indicando lo siguiente: (i) mediante auto con fecha de veintisiete (27) de junio de 2023 emite auto por el cual se decretan pruebas dentro de las diligencias que aquí se adelantan; (ii) como pruebas de oficio, se decretó la recepción de las declaraciones de la **señora NUBIA PATRICIA RODRÍGUEZ, del señor HARVEY ALEJANDRO INFANTE, el señor ANDERSON DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ, la señora LEIDY YAZMIR INFANTE RODRIGUEZ** y del funcionario de la Policía Nacional el señor **P.T. RUBEN DARIO PATIÑO NARANJO**, entre otras pruebas; (iii) la decisión fue notificada por Estado No. 104 de veintinueve (29) de junio de 2023, sin que se presentaran los recursos que dispone la ley, queda la decisión ejecutoriada el día cinco (5) de julio de 2023; (iv) para efectos de comunicaciones se tienen las siguientes direcciones:

Calidad	Identificación	Direcciones.
Afectada/Declarante	NUBIA PATRICIA RODRÍGUEZ (en estado de reclusión en la Cárcel el Buen Pastor)	direccion.rmbogota@inpec.gov.co juridica.rmbogota@inpec.gov.co
Afectado/Declarante	HARVEY ALEJANDRO INFANTE RODRIGUEZ	CALLE 91 SUR NO. 2-78. BOGOTÁ D.C.
Afectada/Declarante	LEIDY INFANTE RODRIGUEZ	CALLE 91 SUR NO. 2-78. BOGOTÁ D.C.
Afectado/Declarante	ANDERSON DAVID RODRÍGUEZ (establecimiento de reclusión La Picota)	direccion.epcpicota@inpec.gov.co ; subdireccion.epcpicota@inpec.gov.co
Declarante	PT. RUBEN DARIO PATIÑO NARANJO	Mebog.sijin-gedla@policia.gov.co ;
Fiscalía 40 E.D.	JAVIER HUERTAS GOMEZ	Javier.huertas@fiscalia.gov.co
Ministerio Público	SHIRLEY GEOVANA ARDILA MUÑOZ	sgardila@procuraduria.gov.co
Ministerio de Justicia	MARÍA CRISTINA GUTIERREZ	Maria.gutierrez@minjusticia.gov.co
Curador Ad-Litem	CAMILO ANDRÉS MENDOZA PERDOMO	camiloandresperdomo@yahoo.es

Señora juez, **SIRVASE PROVEER.**


JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ
AUXILIAR JUDICIAL II

Radicado Actual: **110013120004 2023 00031-4**

Rad. Fiscalía: **N.I. 12175 F. 40 E.D.**

Afectados: **NUBIA PATRICIA RODRÍGUEZ y otros.**

Auto Tramita Pruebas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
BOGOTÁ D.C.**

<i>Radicado Actual:</i>	110013120004 2023 00031-4
<i>Radicado anterior:</i>	110013120001 2022 00100-1
<i>Rad. Fiscalía:</i>	N.I. 12175 F. 40 E.D.
<i>Afectados:</i>	NUBIA PATRICIA RODRÍGUEZ y otros.
<i>Auto:</i>	AUTO TRAMITA PRUEBAS

Bogotá D.C. cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias de la referencia en ellas se advierte que por auto del veintisiete (27) de junio de 2023 se profirió por el Juzgado auto de pruebas conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 793 de 2002 modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011. Tal decisión fue notificada por Estado No. 104 de veintinueve (29) de junio de 2023, conforme se lee en el micrositio del Centro de Servicios Administrativos. Contra la decisión de pruebas no se interpusieron recursos.

Atendiendo lo expuesto y de acuerdo con las decisiones allí adoptadas, se ordena por el Despacho:

1. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **NUBIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ** el próximo miércoles veintitrés (23) de agosto de 2023 desde las 09:00 horas de la mañana.
2. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración del señor **HARVEY ALEJANDRO INFANTE** el próximo miércoles veintitrés (23) de agosto de 2023 desde las 09:45 horas de la mañana.
3. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración del señor **ANDERSON DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ** el próximo miércoles veintitrés (23) de agosto de 2023 desde las 10:30 horas de la mañana.
4. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **LEIDY YAZMIR INFANTE RODRIGUEZ** el próximo miércoles veintitrés (23) de agosto de 2023 desde las 11:15 horas de la mañana.

5. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración del funcionario de la Policía Nacional el **P.T. RUBEN PATIÑO NARANJO** el próximo miércoles veintitrés (23) de agosto de 2023 desde las 12:00 horas meridiano
6. La diligencia de declaraciones se llevará a cabo de manera virtual, siguiendo el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/18931840>

Se recomienda asistir con quince (15) minutos de anticipación con el fin de verificación de concurrencia e identidad de los asistentes. Recuerde que, si desea ingresar desde un teléfono móvil, debe descargar con anterioridad la aplicación de LifeSize.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase,

LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO
JUEZ

Firmado Por:
Liliana Patricia Bernal Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 004 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0688a0541787abe90a4e8a95b3bfb73cf7bcbf127321cbfd822a85a70fa6912e**

Documento generado en 05/08/2023 12:03:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>